



En cumplimiento de lo señalado en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014

Expediente de Contratación Procedimiento Súper Simplificado (Art. 159.6)

Referencia: P.O.89.22
Contrato de: “Prospección geotécnica complementaria del muelle de la Rama Corta del Puerto de Palma”

Justificación del Valor Estimado del Contrato certificando que todos los conceptos incluyen los costes laborales, ajustándose al Convenio Colectivo vigente.	
Presupuesto de Licitación	14.573,81 € sin IVA
Presupuesto de todas las prórrogas	No procede
Total Valor Estimado del Contrato	14.573,81 € sin IVA
Anualidades:	2022 – 14.573,81 € sin IVA
CPV:	71351000-3 - Servicios de prospección geológica, geo-física y otros tipos de prospección científica



1. Objeto del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación (Art. 116.1 y 116.4.e): motivar la necesidad del contrato: objeto directo, claro y proporcional	<p>OBJETO: Servicios de prospección geotécnica complementaria para reconocer las condiciones del muelle de la Rama Corta del Puerto de Palma y del terreno subyacente.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: El muelle de la rama corta se encuentra situado en el Puerto de Palma, en perpendicular al muelle adosado. Su construcción data de 1911, tiene unos 130 m de longitud y está formado por bloques.</p> <p>En enero de 2021 fue llevada a cabo una inspección submarina para comprobar su resistencia estructural, comprobándose que los bloques del muelle de la Rama Corta Exterior se disgregaban al tocarlos con la mano, lo que da cuenta de su deterioro.</p> <p>Ante el riesgo de que el deterioro de los bloques pueda seguir progresando y comprometer su integridad estructural, se plantea el “Proyecto Constructivo de Rehabilitación de las Infraestructuras de Atraque en el Muelle Adosado de Palma” para llevar a cabo, entre otras actuaciones, la rehabilitación del muelle de la rama corta.</p>
2. Certificado existencia de crédito (Art. 116.3)	Se certifica por el Jefe del Departamento Económico Financiero la existencia de crédito
3. Justificación insuficiencia de medios	Que se certifica la falta de medios personales propios para la realización de las tareas que van a ser objeto de esta contratación en mi unidad organizativa. Lo que se certifica a efectos de dar cumplimiento a lo señalado en los artículos 63 y 116 de la LCSP.
4. Justificación de no división por lotes (Art. 116.4.g):	Se justifica la no división por lotes por cuanto la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del presente contrato dificulta la correcta ejecución del mismo desde el punto de vista técnico; igualmente el riesgo para la correcta ejecución del contrato procede de la naturaleza propia del objeto del mismo, al implicar la necesidad de coordinar la ejecución de las diferentes prestaciones, cuestión que podría verse imposibilitada por su división en lotes y ejecución por una pluralidad de contratistas diferentes. Todo queda ampliamente justificado en el Pliego de Prescripciones Técnicas del presente contrato.
5. Designación del Responsable del Contrato de servicios y suministros	Se designa por el Órgano de Contratación Responsable del Contrato a D. Víctor Darder Gallardo, Jefe del Departamento de Desarrollo de Infraestructuras



6. Resolución de Aprobación del expediente, del gasto asociado y del proyecto en los términos establecidos en la Ley	Motivada la necesidad arriba indicada, este Órgano de Contratación resuelve, en la fecha, aprobar el expediente de Contratación, aprobar el gasto asociado, así como aprobar los Pliegos de Condiciones, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación..
---	---

Informe Justificativo de la necesidad de la contratación:

Jefe del Departamento de Desarrollo de Infraestructuras,

Firmado digitalmente por:

D. Víctor Darder Gallardo

Jefe de Área de Planificación e Infraestructuras y Responsable Unidad de Gasto,

Firmado digitalmente por

D. Antonio Ginard López

Certifica la existencia de crédito

Jefe del Departamento Económico Financiero

Firmado digitalmente por:

D.ª Margarita Pomar Barceló

Aprobación del expediente de Contratación, el gasto asociado, ordenando la apertura del procedimiento de adjudicación de la Contratación, así como la aprobación del Proyecto, y en su caso los Pliegos de Cláusulas Administrativas y Designación del Responsable/ Director Facultativo (en obras) del Contrato e Informe Justificativo de la necesidad de la contratación :

Órgano de Contratación

El Director

D. Jorge Nasarre López

*La fecha válida será la de la firma electrónica de la Aprobación del Órgano de Contratación.